

## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 3 CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión de varias plazas en los procedimientos de consolidación de empleo de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que se indicarán a continuación, reunido el día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.-** A la vista de la alegación formulada por un aspirante sobre preguntas del Cuestionario tipo test (Primera parte del primer ejercicio único) celebrado el pasado día 25 de abril de 2019, y tras la propia revisión del ejercicio por parte del Tribunal, se acuerda anular las siguientes preguntas, que se han sustituido por las preguntas de "reserva" 1 y 2:

Cuestionario Subgrupo A1- Modelo A: Se anulan las preguntas 17 y 49, que se sustituyen por las preguntas de reserva 1 y 2.

Cuestionario Subgrupo A1- Modelo B: Se anulan las preguntas 15 y 44, que se sustituyen por las preguntas de reserva 1 y 2.

Cuestionario Subgrupo A2- Modelo A: Se anulan las preguntas 17 y 49, que se sustituyen por las preguntas de reserva 1 y 2.

Cuestionario Subgrupo A2- Modelo B: Se anulan las preguntas 11 y 48, que se sustituyen por las preguntas de reserva 1 y 2.

**SEGUNDO.-** La anulación de preguntas de los Cuestionarios tipo Test se efectúa para las siguientes plazas:

## Grupo A1:

- Psicólogo (1 plaza)
- Técnico Superior de Educación -Logopeda (1 Plaza)

## Grupo A2:

- Agente de Igualdad ( 1 Plaza)
- Ayudante Técnico de Archivo y Bibliotecas (1 Plaza)
- Educador de Servicios Sociales (1 plaza)
- Educador de Educación (2 plazas)
- Graduado social (1 plaza)
- Técnico de Orientación profesional (1 plaza)
- Técnico de Formación e Inserción (1 plaza)
- Trabajador social (25 plazas)
- Profesor UP (2 plazas)

Cartagena, a treinta de mayo de dos mil diecinueve

La Secretaria del Tribunal

Fdo: María Encarnación Larrosa Morales